

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 42/24 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

El traslado del Organismo desde la ciudad de Sarmiento hacia la ciudad de Puerto Madryn, la locación del inmueble ubicado en calle Albarracin n° 164, el servicio de la empresa Camuzzi Gas del Sur SA (cuenta 91200100700447152).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1º) Autorizar el servicio dado por la empresa Camuzzi en el domicilio donde funciona este Organismo, calle Albarracin 164 (cuenta 91200100700447152) de la ciudad de Puerto Madryn.

2º) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía Pago electrónico Link 91200100700447152según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 15 de Abril de 2024


Corina FRANCO
Secretaria
Cámara en lo Penal Pto. Madryn


Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut

